



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113187
ÓSCAR FREDY FORERO TORRES

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de enero de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ**, mediante providencia del 17 de noviembre de 2020. Resolvió; **AMPARAR** el derecho al debido proceso de **ÓSCAR FREDY FORERO TORRES**. En consecuencia, **ORDENAR** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá que habilite el término establecido en el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, 5 días siguientes a la notificación, para que el accionante promueva el recurso de impugnación contra el fallo de segunda instancia. Así mismo dispuso que a través de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, se dispone incorporar copia de la presente decisión al proceso penal radicado 2009-0025 04. Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar al doctor **DANIEL CARRILLO CÁDIZ** y a las partes e intervinientes dentro del asunto mencionado *ut supra*, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libro y lleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor